

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 1-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

Fortul, 16 de septiembre de 2026

Señor

FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ

Alcalde municipal.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS JORNADAS INSTITUCIONALES DESCENTRALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260507 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	202600000019751
CONTRATO POR CELEBRAR:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS COLOMBIANOS (\$42.000.000,00 COP)
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS JORNADAS INSTITUCIONALES DESCENTRALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**
(Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Marco Normativo

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". En el Artículo 11 establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". En el Artículo 40 define que "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político". En el Artículo 103 establece que "El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 2-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

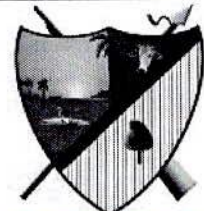
gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan". En el Artículo 270 define que "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados". En el Artículo 315 dentro de las atribuciones del alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

La Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en el Artículo 32 "Alcance de la planeación en las entidades territoriales. Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia."

La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" en el Artículo 3 sobre los Principios de la función administrativa establece que "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen". En el Artículo 32 sobre la Democratización de la Administración Pública define que "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".

La Ley Estatutaria 1757 de 2015 en el Artículo 2 DE la política pública de participación democrática consagra que "Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia". En el Artículo 88 de la Promoción de la participación ciudadana en las administraciones departamentales, municipales y distritales establece que "La promoción del derecho a la participación ciudadana en las unidades territoriales dependerá de las Secretarías que se designen para tal fin, quienes podrán designar personal con dedicación exclusiva para tal fin". En el Artículo 89 define que "las Funciones para promover la participación ciudadana, las Secretarías que se designen para tal fin tendrán las siguientes funciones:

- Formular las políticas locales de participación en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales y no institucionales de deliberación existentes y con las entidades que conforman el Estado a nivel local;
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas locales de participación, así como hacer seguimiento a los compromisos de las administraciones emanados de los ejercicios de control social;

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 3-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

- c). *Garantizar el adecuado estudio e integración de las recomendaciones hechas por actores de la sociedad civil a la administración territorial en desarrollo de sus actividades y cofinanciar los esfuerzos de participación ciudadana;*
- d). *Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria en las instituciones educativas;*
- e). *Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten en las realidades locales las políticas nacionales en materia de participación y organización de la ciudadanía;*
- f). *Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana;*
- g). *Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el departamento o municipio;*
- h). *Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias;*
- i). *Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, étnica, generacional y de equidad de género;*
- j). *Desarrollar la rendición de cuentas a la ciudadanía y promover ejercicios de control social como procesos permanentes que promuevan, en lenguajes comprensibles, la interlocución y evaluación de la gestión pública de acuerdo con los intereses ciudadanos;*
- k). *Estimular los ejercicios de presupuestación participativa a través de toma de decisiones de carácter deliberativo sobre la destinación de recursos de inversión pública.*

En el Artículo 90 sobre la Definición establece que *"El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos"*.

Descripción de la Situación Existente con Relación al Problema

El municipio de Fortul está conformado por 20.225 habitantes, de los cuales 10.858 se localizan en la Cabecera Municipal y 9.367 en los centros poblados y rural disperso, según las proyecciones del DANE para 2026. El municipio de Fortul se encuentra conformado por seis (6) distritos, y las comunidades ubicadas en sectores rurales y de difícil acceso enfrentan dificultades para participar de manera directa en los espacios de diálogo y atención institucional, debido principalmente a las distancias geográficas, las condiciones de acceso y la limitada presencia institucional en los territorios. Esta situación genera barreras para que la población conozca la oferta institucional, exprese sus necesidades, participe en los procesos de gestión pública y fortalezca sus capacidades en mecanismos de participación ciudadana, control social y presupuesto participativo. Por estas razones, se hace necesario implementar jornadas de atención institucional descentralizada, mediante las cuales diferentes dependencias de la Administración Municipal se acerquen a las comunidades para brindar orientación, atención y generar espacios de diálogo y participación. Para el desarrollo de estas jornadas se han seleccionado tres puntos estratégicos: el Distrito 2, el Distrito 5 y en el Resguardo Indígena Cusay la Colorada. Estas jornadas permitirán fortalecer la comunicación entre la Administración Municipal y las comunidades, promover el ejercicio del control social y el conocimiento del presupuesto participativo, así como contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana y a una gestión pública más cercana, incluyente y participativa en el municipio de Fortul.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

Deficiencias en la participación ciudadana en espacios de diálogo y atención institucional descentralizada en el municipio de Fortul. Dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el sector de Tecnologías de la información y las comunicaciones, se contempla la línea base de 75,349. Fuente: FURAG. Meta: 76.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 4-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

1.1 OBJETIVO GENERAL

Velar por la participación ciudadana en espacios de diálogo y atención institucional descentralizada en el municipio de Fortul.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la realización de jornadas institucionales descentralizadas que faciliten el encuentro entre la comunidad y las entidades públicas
- Brindar el apoyo logístico y operativo para el desarrollo de jornadas institucionales descentralizadas.
- Implementar espacios de capacitación y sensibilización sobre participación ciudadana, control social y presupuesto participativo.

1.3 ALCANCE

El presente proceso de contratación cuyo objeto es: APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS JORNADAS INSTITUCIONALES DESCENTRALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. , contempla las siguientes actividades:

- Servicio de alquiler de diez (10) mesas
- Servicio de alquiler de sonido
- Servicio de presentador y animador de las jornadas descentralizadas
- Servicio de personal de apoyo logístico
- Refrigerio
- Almuerzo típico
- Hidratación
- Pendón informativo
- Taller sobre "Participación ciudadana, control social y presupuesto participativo" en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.

1.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tipo de población	Cantidad	Fuente de la información	Observación
Personas	9.367	DANE, 2026	Los 9.367 habitantes de los Centro Poblados y Rural Disperso del municipio de Fortul.

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1 Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo Nacional			
Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)			
Programa			
2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)			
Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	04. Conectividad digital para cambiar vidas	b. Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 5-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

2.2 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental	
Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027	
Estrategia	Programa
Tecnologías de la Información y la Comunicación (conectividad), y Ciencia, Tecnología e Innovación	Gestión en el Desarrollo del TIC

2.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	
Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia (2024-2027)	
Línea estratégica	
Desarrollo Social e Incluyente	
Programa	
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	
Sector SisPT	Tecnologías de la información y las comunicaciones
Producto	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado
Descripción del producto	Corresponde a los ejercicios de consulta y participación ciudadana que fomentan el dialogo y la transparencia del Gobierno Colombiano.
Indicador de producto	Ejercicios de participación ciudadana realizados
Código indicador de producto	230204100
Unidad medida del indicador	Numero
Meta del cuatrienio	8
Meta de la vigencia	3
Aporte del presente proceso a la meta	
Aporte financiero	\$ 42.000.000 COP
Aporte de ejecución	3

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93131503	Servicios de educación o difusión de información en materia de derechos humanos
90101603	Servicios de catering
82101502	Carteles publicitarios
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
72153613	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario de oficina
50202301	Agua

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 6-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ITEM	Denominación del Bien	Servicio de alquiler de diez (10) mesas
1.1	Denominación Técnica del Bien	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
	Código UN SPSC	72153613
	Unidad de Medida	Día
	Descripción General	El servicio incluye el alquiler de 10 mesas plásticas cuadradas de cuatro patas, con manteles y carpeta, que serán distribuidas entre las entidades participantes para la jornada descentralizadas, de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del contrato o el coordinador del evento.
	Cantidad	3
	Soporte de ejecución	Paz y salvo, certificación del servicio prestado y evidencia fotográfica en medio físico y magnético.
ITEM	Denominación del Bien	Servicio de alquiler de sonido
1.2	Denominación Técnica del Bien	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
	Código UN SPSC	72151603
	Unidad de Medida	Día
	Descripción General	Servicio de alquiler de sonido básico que contempla el suministro, instalación y operación de un sistema compuesto por dos torres de sonido, consola de audio, computador y micrófonos. El servicio se prestará en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas.
	Cantidad	3
	Soporte de ejecución	Certificación del servicio prestado, paz y salvo, evidencias fotográficas en medio físico y magnético.
ITEM	Denominación del Bien	Servicio de presentador y animador de las jornadas descentralizadas
1.3	Denominación Técnica del Bien	Servicios temporales de recursos humanos
	Código UN SPSC	80111620
	Unidad de Medida	Día
	Descripción General	El servicio incluye una (1) persona para presentar y animar el evento de las jornadas descentralizadas, que deberá realizar las siguientes actividades: Presentación y locución de las diferentes actividades que se realicen en el marco del evento, incentivar a la comunidad a que se vinculen en el desarrollo de las actividades programadas. La hora, lugar y demás indicaciones deberán ser dadas por la supervisión del contrato o coordinador del evento.
	Cantidad	3
	Soporte de ejecución	Paz y salvo, Certificación del servicio prestado, Registro fotográfico en medio físico y magnético.
ITEM	Denominación del Bien	Servicio de personal de apoyo logístico
1.4	Denominación Técnica del Bien	Servicios temporales de recursos humanos
	Código UN SPSC	80111620
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El servicio incluye el personal de apoyo logístico en el desarrollo del evento, etapa de pre evento, evento y post evento.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 7-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

		La hora, lugar y demás indicaciones deberán ser dadas por la supervisión del contrato o coordinador del evento.
	Cantidad	9
	Soporte de ejecución	Paz y salvo, certificación del servicio prestado, registro fotográfico en medio físico y magnético.
ITEM	Denominación del Bien	Refrigerio
1.5	Denominación Técnica del Bien	Servicio de catering
	Código UN SPSC	90101603
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un (01) refrigerio compuesto por bebida malteada en botella desechable de 200 ml, acompañado de un (01) alimento sólido, ponqué de 60 gr. El servicio contempla el respectivo empaque para su adecuada presentación y conservación.
	Cantidad	420
	Soporte de ejecución	Paz y salvo, certificación del servicio prestado, evidencia fotográfica en medio físico y magnético, y planillas de asistencia.
ITEM	Denominación del Bien	Almuerzo típico
1.6	Denominación Técnica del Bien	Servicio de catering
	Código UN SPSC	90101603
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un (01) almuerzo compuesto por plato típico llanero, carne a la llanera (mínimo 250gr) acompañado de papa, yuca, guacamole, sopa (sancocho o mote) y jugo natural, limonada o gaseosa.
	Cantidad	408
	Soporte de ejecución	Paz y salvo, certificación del servicio prestado, evidencia fotográfica en medio físico y magnético, y planillas de asistencia.
ITEM	Denominación del Bien	Hidratación
1.7	Denominación Técnica del Bien	Agua
	Código UN SPSC	50202301
	Unidad de Medida	Paquete
	Descripción General	Incluye un (01) paquete de bolsas de agua, conformado por 20 unidades en presentación individual de 360 ml cada una.
	Cantidad	38
	Soporte de ejecución	Evidencia fotográfica en medio físico y magnético, y planillas de asistencia.
ÍTEM	Denominación del Bien	Pendón informativo
1.8	Denominación Técnica del Bien	Publicidad en afiches
	Código UN SPSC	82101502
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Incluye un (01) pendón informativo, full color papel látex termo laminado de tipo PVC, medidas 2x1 mts, con estructura tipo araña. Diseño gráfico aprobado por el supervisor del contrato.
	Cantidad	2
	Soporte de ejecución	Paz y salvo, certificación del servicio prestado, evidencia fotográfica en medio físico y magnético, acta de entrega.
ITEM	Denominación del Bien	Taller sobre "Participación ciudadana, control social y presupuesto participativo" en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.
1.9	Denominación Técnica del Bien	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos
	Código UN SPSC	93131503
	Unidad de Medida	Unidad

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 8-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

	Descripción General	El servicio incluye un Taller sobre "Participación ciudadana, control social y presupuesto participativo" en el municipio de Fortul, departamento de Arauca. Cada taller tiene una duración de 4 horas. El lugar, fecha y hora lo determina el supervisor del contrato.
	Cantidad	3
	Soporte de ejecución	Informe correspondiente a los talleres, planillas de asistencia, registro fotográfico en medio magnético y físico, paz y salvo certificación del servicio prestado.

5.1 Valor del Contrato:

El valor estimado del contrato corresponde a: **CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS COLOMBIANOS (\$42.000.000,00 COP)**

5.1.1 Presupuesto oficial:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS JORNADAS INSTITUCIONALES DESCENTRALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
1.1	Servicio de alquiler de diez (10) mesas	Día	3	\$ 210.000,00	\$ 630.000,00
1.2	Servicio de alquiler de sonido	Día	3	\$1.800.000,00	\$ 5.400.000,00
1.3	Servicio de presentador y animador de las jornadas descentralizadas	Día	3	\$ 650.000,00	\$ 1.950.000,00
1.4	Servicio de personal de apoyo logístico	Unidad	9	\$ 250.400,00	\$ 2.253.600,00
1.5	Refrigerio	Unidad	420	\$ 7.200,00	\$3.024.000,00
1.6	Almuerzo típico	Unidad	408	\$ 56.000,00	\$22.848.000,00
1.7	Hidratación	Unidad	38	\$ 9.200,00	\$ 349.600,00
1.8	Pendón informativo	Unidad	2	\$ 372.400,00	\$ 744.800,00
1.9	Taller sobre "Participación ciudadana, control social y presupuesto participativo" en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.	Unidad	3	\$1.600.000,00	\$ 4.800.000,00
TOTAL					\$ 42.000.000,00

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas que cuenten con la idoneidad para la ejecución del proceso en el municipio de Fortul y el departamento de Arauca. Las cotizaciones recibidas incluyen los costos requeridos para cumplir con las obligaciones y condiciones del proyecto, además de cumplir con la normatividad vigente. Las cotizaciones recibidas son las siguientes:

R/L o RAZÓN SOCIAL	NIT Ó C.C.	DIRECCIÓN	VALOR COTIZACIÓN
NUEVA INGENIERÍA SAS	901006077-2	CR 19 A # 11 05, Fortul	\$ 14.445.000,00
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA SAS	900254959-2	CL 9A # 18-13	\$ 15.795.000,00
SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BNT SAS	900826670-5	CL 10 #18-19	\$ 14.860.800,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 9-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

R/L o RAZÓN SOCIAL	NIT Ó C.C.	DIRECCIÓN	VALOR COTIZACIÓN
VALOR PROMEDIO			\$ 15.033.600,00

Las cotizaciones se encuentran anexas al presente documento.

Una vez recibidas las cotizaciones, se realiza el promedio de los valores unitarios, para la posterior conformación del presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT	NUEVA INGENIERÍA SAS	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA SAS	SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BNT SAS	VALOR PROMEDIO
1.1	Servicio de alquiler de diez (10) mesas	Día	1	\$ 185.000,00	\$ 213.000,00	\$ 232.000,00	\$ 210.000,00
1.2	Servicio de alquiler de sonido	Día	1	\$1.710.000,00	\$1.945.500,00	\$1.744.500,00	\$1.800.000,00
1.3	Servicio de presentador y animador de las jornadas descentralizadas	Día	1	\$ 645.000,00	\$ 660.000,00	\$ 645.000,00	\$ 650.000,00
1.4	Servicio de personal de apoyo logístico	Unidad	1	\$ 245.000,00	\$ 255.500,00	\$ 250.700,00	\$ 250.400,00
1.9	Taller sobre "Participación ciudadana, control social y presupuesto participativo" en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.	Unidad	1	\$1.540.000,00	\$1.680.000,00	\$1.580.000,00	\$1.600.000,00

Así mismo, por medio de la **Certificación del Comité de Precios N° 84** se establecieron los precios para los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1,5	REFRIGERIO: Incluye un (01) refrigerio compuesto por Bebida malteada en botella desechable de 200 ml, acompañado de un (01) Alimento sólido, ponqué de 60 gr. El servicio contempla el respectivo empaque para su adecuada presentación y conservación.	Unidad	1	\$ 7.200

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 10-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1,6	ALMUERZO TÍPICO: Incluye un (01) almuerzo compuesto por plato típico llanero, carne a la llanera (mínimo 250gr) acompañado de papa, yuca, guacamole, sopa (sancocho o mute) y jugo natural, limonada o gaseosa.	Unidad	1	\$ 56.000
1,7	HIDRATACIÓN: Incluye un (01) paquete de bolsas de agua, conformado por 20 unidades en presentación individual de 360 ml cada una	Unidad	1	\$ 9.200
1,8	PENDÓN INFORMATIVO: Incluye un (01) pendón informativo, full color papel látex termo laminado de tipo PVC, medidas 2x1 mts, con estructura tipo araña.	Unidad	1	\$ 372.400

Con base en las cotizaciones recibidas para los servicios y las especificaciones de la ficha técnica, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, establece el siguiente presupuesto:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOYO LOGÍSTICO AL DESARROLLO DE LAS JORNADAS INSTITUCIONALES DESCENTRALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.				
1.1	Servicio de alquiler de diez (10) mesas	Día	3	\$ 210.000,00	\$ 630.000,00
1.2	Servicio de alquiler de sonido	Día	3	\$ 1.800.000,00	\$ 5.400.000,00
1.3	Servicio de presentador y animador de las jornadas descentralizadas	Día	3	\$ 650.000,00	\$ 1.950.000,00
1.4	Servicio de personal de apoyo logístico	Unidad	9	\$ 250.400,00	\$ 2.253.600,00
1.5	Refrigerio	Unidad	420	\$ 7.200,00	\$ 3.024.000,00
1.6	Almuerzo típico	Unidad	408	\$ 56.000,00	\$ 22.848.000,00
1.7	Hidratación	Unidad	38	\$ 9.200,00	\$ 349.600,00
1.8	Pendón informativo	Unidad	2	\$ 372.400,00	\$ 744.800,00
1.9	Taller sobre "Participación ciudadana, control social y presupuesto participativo" en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.	Unidad	3	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00
TOTAL					\$ 42.000.000,00

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 42.000.000,00 COP)

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (01) MES** contado a partir del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 11-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260507 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026, que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO
2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
2.3.2.01.01.003.03.01	SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
2.3.2.01.01.003.03.01.01	PROGRAMA FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC
2.3.2.01.01.003.03.01.01.01	APOYO A JORNADAS DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DESCENTRALIZADA EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP LI (\$ 42.000.000)
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 42.000.000,00 COP)

8 Lugar de ejecución: Municipio de Fortul.

9 Forma de pago:

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

10 Supervisor: El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social** municipal y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 OBLIGACIONES

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 12-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).
 - a. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
 - b. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
 - c. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
 - d. Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 13-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- RUT Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad relacionada con el objeto contractual.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción, Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- **Para personas naturales y/o Jurídicas:**

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio y su inscripción deberá ser superior a un (01) año, así mismo deberá contener la siguiente actividad económica inscrita CIIU: **5621 – Catering para eventos; y/o 9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. y/o 9609 Otras actividades de servicios personales n.c.p.**

12.3. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar mínimo dos (02) certificaciones de contratos terminados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con **APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS**. Para acreditar este requisito el proponente puede adjuntar copia de los contratos y acta de liquidación o certificación que contenga mínimo número del contrato, objeto, salarios, fecha de inicio fecha de liquidación.

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el **artículo 2º** "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 14-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul (\$ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 15-15
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **Prestación de Servicios**.

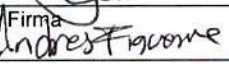
Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

FABIAN ANDRÉS MUÑOZ RODRIGUEZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
 Unidad Ejecutora

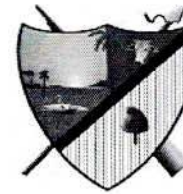
Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyectó:	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 1-4

Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

Anexo

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los Honorarios	Desequilibrio económico del contrato	2	Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar un buen estudio de mercado	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la Planeación	Acta de Recibo	En el mercado	En la ejecución

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal

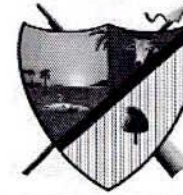
Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 2-4

Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

2	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Pública	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	Ejecución
3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den servicios por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	Precontractual y ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la ejecución



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 3-4

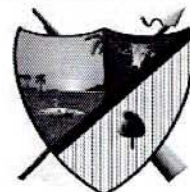
Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

6	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	Mensual
7	General	Interno	Selección	Operacional	Ausencia de personal idóneo y de las herramientas tecnológicas.	No celebración del Contrato	4	Catastrófico	9	Extremo	Contratista	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma, equipos y personal)	3	Menor	5	Medio	Si	Contratante	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	cronograma / Semanal
8	General	Interno	Planeación	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiación de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	7	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	Expedición registro presupuestal

☒ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal

Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4			Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL			Versión:01 Página 4-4
	ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO			Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

9	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	Mes
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de requerimiento técnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	Cuando lo amerite
11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha límite	Revisión Periódica	Por cronograma
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Baja calidad de los servicios prestados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Revisión previa por parte del Supervisor	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	Entrega